GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea Legislativa

4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 654

11 de noviembre de 2026

Presentada por el señor *Santos Ortiz*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 482, según aprobada el 11 de mayo de 2026, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, para realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo, distribución y suficiencia de los fondos asignados al Programa de Educación Física del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la R. del S. 482, se le ordenó a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo, distribución y suficiencia de los fondos asignados al Programa de Educación Física del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

La investigación ordenada culminó los ciento ochenta (180) días para realizar su informe desde su aprobación. No obstante, debido a lo abarcador de los temas que son tratados por la Resolución, se entiende apropiado extender el término de tiempo con el que debe contar la Comisión, para llevar a cabo lo ordenado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 482, según aprobada el 11 de mayo de 2026, para que lea como sigue:

"Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, *en o antes del cierre de la 4ta Sesión Ordinaria* **[dentro de un término de ciento ochenta (180) días],** después de aprobada esta Resolución."

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.